

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

Tunja, 25 de agosto de 2026

Señor
ANÓNIMO
Pajarito - Boyacá

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO SIDCAR N° 20261001165

Respetuoso saludo,

En atención al radicado de la referencia y de conformidad con la misión de Control Fiscal que le asiste a la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá en sede de participación ciudadana, respecto de su solicitud presentada fundamentada en los siguientes hechos y con las siguientes solicitudes:

"Respetuosamente me permito presentar la siguiente solicitud de manera anónima, en ejercicio del derecho que tenemos los ciudadanos de participar en el control de la gestión pública y de velar por la adecuada protección de los recursos del Estado.

Por medio del presente escrito solicito que la Contraloría General de Boyacá, dentro de las competencias que le otorgan la Constitución y la ley, disponga la realización de una auditoría integral

al Concejo Municipal de Pajarito (Boyacá), respecto de la gestión adelantada durante las vigencias 2024,2025 y 2026 hasta la fecha.

La presente solicitud no tiene como finalidad señalar responsables ni formular acusaciones contra persona alguna. Su único propósito es solicitar que el organismo de control verifique si la administración de los recursos públicos y la gestión desarrollada por el Concejo Municipal se ajustaron a los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y protección del patrimonio público.

Como ciudadano considero importante que se revise de manera detallada la contratación realizada durante el período indicado, verificando todas las etapas de los procesos contractuales, desde la planeación, los estudios previos y la disponibilidad presupuestal, hasta la ejecución, supervisión, liquidación y pago de cada contrato, con el fin de establecer que los recursos públicos hayan sido administrados conforme a la normatividad vigente.

Igualmente, solicito revisar la ejecución presupuestal del Concejo Municipal, incluyendo ingresos, gastos, modificaciones presupuestales, órdenes de pago, comprobantes de egreso, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias y demás documentos financieros que permitan verificar el adecuado manejo de los recursos públicos.

De manera especial, solicito que se realice una verificación física y documental de todos los bienes adquiridos por el Concejo Municipal durante las vigencias objeto de revisión, efectuando el cruce entre las facturas de compra, las órdenes de compra, las entradas y salidas de almacén, los registros de inventario, el kardex, las actas de entrega, los responsables de los bienes y la existencia física de los mismos, con el fin de establecer que cada elemento adquirido con recursos públicos realmente ingresó al patrimonio de la entidad y corresponda a la información contable y financiera.

Así mismo, solicito revisar el estado de los equipos de cómputo, impresoras, televisores, muebles, equipos tecnológicos y demás bienes adquiridos con recursos públicos, verificando su ubicación, placas de inventario, números de serie, responsables de custodia y los soportes que acrediten su ingreso, utilización o baja cuando corresponda.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Ivan Martin Galvis Gil	REVISÓ	Ivan Martin Galvis Gil	APROBÓ	Cesar David Buitrago V.
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Secretario General

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

Considero igualmente importante que la auditoría comprenda la revisión de los proyectos de acuerdo y de los acuerdos municipales aprobados durante las vigencias 2024 a la fecha, verificando el cumplimiento del procedimiento legal para su trámite, la existencia de los soportes técnicos y financieros cuando fueran exigibles y la adecuada utilización de los recursos públicos derivados de su ejecución.

También solicito que se revise el pago de honorarios de los concejales, los contratos de prestación de servicios, los gastos de funcionamiento, el cumplimiento de las obligaciones de publicación en las plataformas oficiales, el funcionamiento del control interno y cualquier otra actuación administrativa que implique el manejo de recursos públicos.

De igual manera, respetuosamente solicito que durante la auditoría se confronte la información contenida en los expedientes del Concejo Municipal con la registrada en las plataformas oficiales y en los demás documentos de soporte, con el propósito de identificar posibles inconsistencias o diferencias que deban ser objeto de análisis por parte del organismo de control.

La presente solicitud obedece únicamente al interés de que exista una revisión objetiva, independiente e imparcial sobre la gestión fiscal del Concejo Municipal de Pajarito, fortaleciendo la transparencia y la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Finalmente, solicito que, si como resultado de la auditoría se evidencian posibles hallazgos con incidencia fiscal o cualquier otra situación que deba ser conocida por otras autoridades, se adelanten las actuaciones que correspondan dentro de las competencias de la Contraloría y, de ser procedente, se remitan las actuaciones a las entidades competentes para lo de su cargo.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y confío en que la Contraloría General de Boyacá ejercerá plenamente sus funciones constitucionales y legales para garantizar la protección del patrimonio público y el adecuado manejo de los recursos de todos los ciudadanos."

En atención a la denuncia presentada, esta Secretaría se permite informar que la Contraloría General de Boyacá, dentro de las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas, tiene facultades para ejercer vigilancia y control fiscal sobre la gestión de los recursos públicos a cargo del Concejo Municipal de Pajarito, de conformidad con los principios de posterioridad y selectividad que rigen el control fiscal.

No obstante, la solicitud de una auditoría integral sobre las vigencias 2024, 2025 y 2026 comprende un amplio número de asuntos y actuaciones administrativas, por lo que su procedencia debe ser objeto de valoración técnica y de priorización por parte de la dependencia competente. En tal sentido, dada la magnitud y alcance de la solicitud, esta Secretaría **PUSO EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL**, mediante oficio del 25 de agosto de 2026, la denuncia identificada con Radicado **SIDCAR No. 20261001165**, para que, en ejercicio de sus competencias, determine la pertinencia de incluir al Concejo Municipal de Pajarito dentro del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2026 o de la siguiente vigencia, según los criterios técnicos y de priorización establecidos por la Dependencia.

Ahora bien, respecto de la vigencia 2024, se solicita al peticionario precisar los hechos o circunstancias concretas que, a su juicio, puedan evidenciar una posible afectación al patrimonio público, indicando, en lo posible, el contrato, adquisición, pago, bien, fecha, valor o demás elementos que permitan individualizar la situación denunciada. Lo anterior, teniendo en cuenta que la petición presenta un alcance general respecto de la totalidad de la gestión contractual, presupuestal, financiera y administrativa del Concejo Municipal de Pajarito, sin identificar hechos específicos correspondientes a dicha vigencia. La precisión

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

solicitada permitirá efectuar una adecuada valoración de los hechos, atendiendo el **PRINCIPIO DE SELECTIVIDAD** que rige el ejercicio del control fiscal.

Por lo anterior, se informa al peticionario que su denuncia, identificada con Radicado **SIDCAR No. 20261001165**, fue puesta en conocimiento de la Dirección Operativa de Control Fiscal - DORF mediante oficio del 25 de agosto de 2026, para la valoración y determinación de las actuaciones que correspondan dentro de sus competencias.

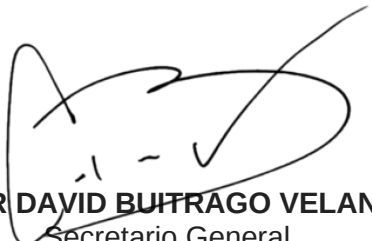
Así mismo, respecto de la vigencia 2024, **SE SOLICITA** complementar la denuncia en los términos anteriormente señalados, con el fin de contar con elementos concretos que permitan delimitar los hechos y efectuar la correspondiente valoración fiscal.

Finalmente, se le comunica que los canales oficiales definidos por la Contraloría General de Boyacá para la radicación de PQRS, son los siguientes:

1. A través de la página web, para radicar PQRS escritas de manera electrónica <https://cgb.gov.co/>, en el link <http://sidcar.cgb.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx>
2. Ventanilla de radicación única de correspondencia física, ubicada en la Cr. 9 # 17-60, piso 1, para PQRS escritas y verbales allegadas de manera presencial.
3. Correo electrónico cgb@cgb.gov.co.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,


CESAR DAVID BUITRAGO VELANDIA
Secretario General
Contraloría General de Boyacá